

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes. . . . 2 ptas.
 Por tres meses. . . 5'50 »
 Por seis meses. . . 10'50 »
 Por un año. . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 Por tres meses. . . 7 »
 Por seis meses. . . 12'50 »
 Por un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea

Por 10 días seguidos. . . 0'10
 Por 15 id. id. . . . 0'07
 Por 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Franqueo concertado

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 9 de Septiembre).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la instancia que con fecha 25 de Agosto próximo pasado dirige á este Ministerio el Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Guipúzcoa, cumpliendo acuerdos de sus compañeros los Arquitectos españoles, que han acordado la celebración del sexto Congreso Nacional de Arquitectos, que ha de tener lugar en San Sebastián entre las fechas del 12 al 19 del mes actual, en súplica de que se dicte como otras veces una disposición de carácter general concediendo licencia á los Arquitectos dependientes de este Ministerio, Diputaciones y Ayuntamientos durante la celebración del citado Congreso; teniendo en cuenta la importancia que ha de revestir el certamen y para facilitar y aumentar el concurso de dichos funcionarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al ponerlo en conocimiento de V. S. para que lo transmita á la Diputación y Ayuntamiento de esa provincia les signifique la conveniencia que para el interés general representa el que se facilite la concurrencia á dicho Congreso de los Arquitectos de aquellas Corporaciones que lo deseen, concediéndoles

al efecto la correspondiente licencia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines que se interesan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

SANCHEZ GUERRA

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(*Gaceta* del 8 de Septiembre.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia del señor Presidente del sexto Congreso Nacional de Arquitectos que se ha de celebrar en la ciudad de San Sebastián en los días 12 al 19 del actual mes de Septiembre, solicitando se dicte una Real orden concediendo permiso para que los Arquitectos dependientes de este Ministerio puedan concurrir al mencionado Congreso; y considerando lo que las asambleas en que se discuten y aprueban puntos relacionados con las Ciencias, con las Artes ó cualquiera otra manifestación del saber humano y de la vida social son de gran importancia y utilidad para el progreso de los pueblos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido autorizar, tanto á los Arquitectos que constituyen la planta del Cuerpo dependiente de este Ministerio cuanto á los que prestan servicio con carácter de interinos para que puedan asistir al sexto Congreso Nacional de Arquitectos que se ha de celebrar en la ciudad de San Sebastián en los días 12 al 19 de este mes de Septiembre, debiéndose organizar el servicio por los Arquitectos Jefes

de las provincias, de acuerdo con los Delegados de Hacienda, en la forma que aconsejen las necesidades de dicho servicio, y sin que en ningún caso exceda la ausencia de los Arquitectos de un plazo máximo de quince días.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1915.

P. S.
 ORDOÑEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 9 de Septiembre).

Gobierno Civil

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Desaparecida totalmente la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de sarna, de la que se hallaba afectado el ganado lanar de Cellorigo, sin que hayan ocurrido nuevas invasiones, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias, declarar extinguida dicha enfermedad y autorizar á los ganaderos de la citada localidad para que puedan circular sus ganados fuera de los parajes en que se hallaban acantonados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,
L. de Irazazabal

MINAS

Registro minero número 2966

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Luis Amusco y Morán-Labandera, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 12 y 30 del día 23 de Agosto último, una solicitud de registro de mineral de sulfato sódico, de treinta pertenencias, con el título de *Concepción*, situadas en el término municipal de Alcanadre, y paraje denominado Tamarigal, Cerro de los Mártires; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el poste número 2 del kilómetro 48 del Teléfono interurbano en dicho paraje; desde él se medirán 100 metros en dirección Sur, poniendo la 1.ª estaca; de aquí al Oeste y 3.000 metros, la 2.ª; de aquí al Norte y 100 metros, la 3.ª, y medidos 3.000 metros en dirección Este, se llega al punto de partida, cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2966, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 6 de Septiembre de 1915.

L. de Irazazabal

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1613

RELACION de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto próximo pasado.

Conclusión (1)

| Número | PUEBLOS | NOMBRES | FECHA DE LA EXPEDICIÓN | | | CONCEPTO |
|--------|-------------------|-----------------------|------------------------|--------|------|----------|
| | | | DÍA | MES | AÑO | |
| 684 | Jubera | Román Ramírez | 25 | Agosto | 1915 | Caza |
| 685 | Agoncillo | Lorenzo Horte | » | Id. | » | Id. |
| 686 | Id. | Enrique Palacios | » | Id. | » | Armas |
| 687 | Logroño | Julián Lázaro | » | Id. | » | Caza |
| 688 | Casalarreina | Federico Sanz | » | Id. | » | Id. |
| 689 | Rincón de Soto | Francisco López Oñate | » | Id. | » | Id. |
| 690 | La Población | Antonio Remírez | 26 | Id. | » | Id. |
| 691 | Id. | Manuel Remírez | » | Id. | » | Id. |
| 692 | Villar de Arnedo | Pedro Valmaseda | » | Id. | » | Id. |
| 693 | Logroño | Jacinto Pascual | » | Id. | » | Id. |
| 694 | Munilla | Cándido Aguirre | » | Id. | » | Id. |
| 695 | Alcanadre | Agustín Martínez | » | Id. | » | Id. |
| 696 | Cornago | Faustino Calleja | 27 | Id. | » | Id. |
| 697 | Villarejo | Juan Iturza | » | Id. | » | Id. |
| 698 | Id. | Antonio Iturza | » | Id. | » | Id. |
| 699 | Lagunilla | Miguel Badillos | » | Id. | » | Id. |
| 700 | Calahorra | Antolín Sáenz | 28 | Id. | » | Id. |
| 701 | Logroño | Jacinto Ortega | » | Id. | » | Id. |
| 702 | Tobalina | Basilio Peña | » | Id. | » | Id. |
| 703 | Logroño | León Casorrán | » | Id. | » | Id. |
| 704 | Id. | Víctor Etayo | » | Id. | » | Id. |
| 705 | Viniegra de Abajo | Tomás Cámara | » | Id. | » | Id. |
| 706 | Valgañón | Leandro Grijalba | 29 | Id. | » | Id. |
| 707 | Ventrosa | José Avellanosa | 30 | Id. | » | Id. |
| 708 | Santo Domingo | Marcelino Imaña | » | Id. | » | Id. |
| 709 | Cervera | Félix Martínez | » | Id. | » | Id. |
| 710 | Treviana | Francisco Blanco | » | Id. | » | Id. |
| 711 | Ollauri | Federico Paternina | » | Id. | » | Armas |
| 712 | Anguciana | Benito Rioja | 31 | Id. | » | Caza |
| 713 | Logroño | Alejandro Michel | » | Id. | » | Id. |
| 714 | Calahorra | Gerardo Passetto | » | Id. | » | Id. |
| 715 | Quel | Zóximo Hernández | » | Id. | » | Id. |
| 716 | Sajazarra | Emiliano Alvarado | » | Id. | » | Id. |

Logroño, 1.º de Septiembre de 1915.—El Gobernador, L. de Irazabal.

(1) Véase el BOLETIN núm. 201.

Administración Municipal

VILLALBA DE RIOJA

1651

Por dimisión del que actualmente la desempeña, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de Villalba de Rioja, á 5 kilómetros de Haro, con la dotación de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres, con cargo al capítulo consignado en el presupuesto municipal por la asistencia de familias pobres.

Además, el agraciado percibirá por la asistencia al vecindario otras 1.500 pesetas y otras 1.000 próximamente que puede producirle los anejos Monasterio de Herrera y sus vecinos, la Serna y San Felices, si le conviniere contratar como el anterior Médico.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, acreditando ser Licenciados en Medicina y Cirugía, durante el plazo de quince días, á contar de su inser-

ción, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Rioja, 5 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Gabino Urbina.

NIEVA DE CAMEROS

1658

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 750 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á familias pobres; además percibirá el agraciado 1.750 pesetas anuales pagadas también por trimestres vencidos y por una comisión de vecinos pudientes de esta villa y su anejo de Montemediano.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Sr. Alcalde que suscribe.

Nieva de Cameros, 7 de Sep-

tiembre de 1915.—El Alcalde, Fernando Vasaldúa.

SAN ASENSIO

1657

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba para ausentarse de esta localidad, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de una á 160 familias pobres, cuya cantidad será satisfecha del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado queda en libertad de contratar sus servicios médicos con los vecinos pudientes, que excederán de 500.

Los aspirantes dirigirán sus instancias con la hoja de méritos y servicios á esta Alcaldía, en el preciso término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Asensio, 7 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

BRÍÑAS

1646

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1916, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal.

Brñas, 6 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Tomás de Ayala.

FONCEA

1647

Formado por la Comisión respectiva, informado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales.

Foncea, 4 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Emilio Varona.

Logroño.—Imp. provincial.